



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:948/2016**

### **AUTORIZA MODIFICACION DE FECHAS DE EJECUCION DE PRACTICAS DE MANEJO, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) DE LA REGIÓN DEL MAULE - TEMPORADA 2016.**

Talca, 05/ 07/ 2016

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015 y D.S. N° 35 de 2015, publicado con fecha 9 de enero de 2016, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; la Resolución Exenta N° 122/2016 del 08.02.2016, que aprueba bases de los concursos del SIRSD-S 2016; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 que aprueba presupuesto sector público año 2016; lo señalado en la Resolución Exenta N° 3096 de fecha 25 de abril de 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015 y D.S. N° 35 de 2015, publicado con fecha 9 de enero de 2016, todos del Ministerio de Agricultura, Los planes de manejo seleccionados sólo podrán ser modificados en materia de fechas de ejecución de prácticas y/o labores, por causas calificadas por el Director Regional correspondiente y previa solicitud escrita del interesado.
2. Que la situación climática actual de la región del Maule, amerita la revisión de solicitudes de modificación de fechas de ejecución, previa solicitud del(a) interesado(a).
3. Que la aprobación de las solicitudes de modificación de fechas de ejecución, estará sujeta a criterios técnicos determinados por el Servicio Agrícola y Ganadero de la región del Maule.

#### **RESUELVO:**

1. Acójase las solicitudes de modificación de fechas de ejecución de prácticas y/o labores indicadas en planes de manejo del SIRSD-S, que cumplan con los criterios técnicos establecidos por el Servicio Agrícola y Ganadero de la región del Maule.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANA CABRERA VALENZUELA  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/RVB

Distribución:

- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos

- Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:  
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EB680FD90BB1DEB08434ACE68A518A546BAFC773>